OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO 25633 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y LIANA SARAY PALMEZANO MAESTRE

CONSIDERACIONES: 1. Que, el veintiséis (26) de enero de 2022 se firmó contrato de prestación de servicios No. 25633 DE 2022 con el objeto de: *"Prestación de servicios profesionales para la revisión y trámite de procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la política de catastro multipropósito.".* **2.** Que, el valor del contrato se estableció por la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000,00) MCTE. 3.** Que, en la Clausula Segunda establece como plazo de ejecución el termino de "*Seis (6) meses, sin exceder del 30 de diciembre de 2022 a partir de la suscripción del acta de inicio que será comunicada a través de la plataforma secop ii"***. 4.** Que, las pólizas se aprobaron el veintisiete (27) de enero de 2022. **5.** Que, en la Cláusula Tercera se establecieron las Obligaciones de la contratista, al siguiente tenor: *"1.- Realizar la revisión jurídica de los documentos que se generen en las etapas precontractual, contractual y post contractual, cuando el supervisor lo solicite, así como realizar el trámite de las modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones, terminaciones de los procesos de contratación relacionadas con el objeto contractual. 2.- Preparar los conceptos jurídicos que le sean solicitados por el supervisor y que se encuentren relacionados con el objeto del contrato y que sean elevadas por las dependencias del igac, para el nivel central y dirección territoriales. 3.- Brindar acompañamiento jurídico al coordinador del git gestión contractual en las diferentes reuniones, comités y mesas de trabajo a las cuales sea convocado. 4.- Capturar los datos en el sistema de contratación "sico", secop i y ii, sigep y la tienda virtual con la información requerida y generada de los procesos asignados y que se relacionen con el objeto contractual. 5.- Organizar y consolidar el expediente de cada uno de los procesos que le sean asignados por la supervisión, de acuerdo con la tabla de retención documental. 6.- Verificar, analizar y estudiar el cumplimiento de los soportes y/o documentos de ejecución, exigidos para la elaboración y suscripción de actas de liquidación de los contratos y/o convenios que le sean asignados. Nota: las demás obligaciones generales se encuentran en el numeral 6 del estudio previo, denominado obligaciones generales"* **6.** Que, mediante memorando de fecha veintiuno (21) de abril de 2022 con radicado N° 3000SECG-2022-0002980-IE-001, en el cual el supervisor del contrato solicita que se incluya la siguiente obligación en el contrato 25633 de 2022 *"Apoyar jurídicamente los procesos de habilitación y regulación, que son competencia de la Dirección de Regulación y Habilitación del IGAC"*, ello teniendo en cuenta que:*" Una vez revisado el talento humano contratado en la entidad, se evidenció que en el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 25633 de 2022, el perfil contratado apoye los procesos de habilitación y regulación, que son competencia de la Dirección de Regulación y Habilitación del IGAC".***7.** Que, la Secretaría General, mediante memorando de fecha veintiuno (21) de abril de 2022 con radicado N° 3220GCONTR-2022-0002984-IE-001, autiriza la modificación en los siguientes términos: *" (…) esta secretaría encuentra que es procedente adelantar el trámite requerido, conforme a la justificación y condiciones establecidas previamente por el supervisor del contrato"*. **8.** Que, el contrato se encuentra vigente. **9.** Que, en consideración de lo expuesto, la Secretaría General del Instituto en virtud de la autonomía de la voluntad de las partes, procede a realizar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No 1**. al contrato. **CLAUSULA PRIMERA- MODIFICACIÓN:** El objeto del presente otrosí es modificar la **CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES,** la cual quedará así: *"**3) OBLIGACIONES:** 1.- Realizar la revisión jurídica de los documentos que se generen en las etapas precontractual, contractual y post contractual, cuando el supervisor lo solicite, así como realizar el trámite de las modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones, terminaciones de los procesos de contratación relacionadas con el objeto contractual. 2.- Preparar los conceptos jurídicos que le sean solicitados por el supervisor y que se encuentren relacionados con el objeto del contrato y que sean elevadas por las dependencias del igac, para el nivel central y dirección territoriales. 3.- Brindar acompañamiento jurídico al instituto en las diferentes reuniones, comités y mesas de trabajo a las cuales sea convocado. 4.- Capturar los datos en el sistema de contratación "sico", secop i y ii, sigep y la tienda virtual con la información requerida y generada de los procesos asignados y que se relacionen con el objeto contractual. 5.- Organizar y consolidar el expediente de cada uno de los procesos que le sean asignados por la supervisión, de acuerdo con la tabla de retención documental. 6.- Verificar, analizar y estudiar el cumplimiento de los soportes y/o documentos de ejecución, exigidos para la elaboración y suscripción de actas de liquidación de los contratos y/o convenios que le sean asignados. 7.- Apoyar jurídicamente los*

procesos de habilitación y regulación, que son competencia la Dirección de Regulación y Habilitación del IGAC. Nota: las demás obligaciones generales se encuentran en el numeral 6 del estudio previo, denominado obligaciones generales." **CLAUSULA SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato, no aclaradas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente acto se perfecciona con la firma electrónica de las partes.

Proyectó: Rafael Ariza – Contratista – GIT Gestión Contractual.
Revisó: Alberto Díaz Borre – Asesor GIT Gestión Contractual.